CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6º del artículo 13 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11º del Decreto Distrital 798 de 2019 y numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024.

CERTIFICA

Que, según los registros de esta Dirección en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ), se encuentra la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION REMA RESTAURANDO CON MANOS DE AMOR, identificada con el NIT 830500191-5 e ID 11079, domiciliada en Bogotá D.C.

Que la entidad cuenta con el registro No S0023692, otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá, e inscrito el día 17 de septiembre de 2004 bajo el número 00077293 del libro I correspondiente a entidades sin ánimo de lucro.

Que, al consultar el Registro Único Empresarial y Social (RUES), la entidad se encuentra en estado Activa, según lo verificado en el sistema.

Que la entidad está sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme al artículo 13 del Decreto 323 de 2016, modificado por el artículo 11 del Decreto 798 de 2019, y en concordancia con el artículo 278 del Decreto Distrital 479 de 2024, en la medida en que se constató que la entidad esta domiciliada en la Ciudad de Bogotá, D.C., y su objeto social corresponde a la supervisión por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, pues, ejecuta las siguientes actividades:

"OBJETO: LA FUNDACIÓN REMA TIENE COMO OBJETO FUNDAMENTAL, TRABAJAR POR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD, MÁS VULNERABLE FOMENTANDO, PROMOVIENDO, DESARROLLANDO Y/O PARTICIPANDO EN ACCIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y DE SERVICIO COMUNITARIO. PARA EL LOGRO DE ESTE OBJETIVO LA FUNDACIÓN DESARROLLARÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 5.1 FUNDAR, ESTABLECER Y/O OPERAR ORGANIZACIONES TALES COMO EMPRESAS, COOPERATIVAS, ORFANATOS, ANCIANATOS, GUARDERÍAS INFANTILES, CLÍNICAS, HOGARES DE PASO,

CENTROS DE REHABILITACIÓN DE DROGADICCIÓN Y ALCOHÓLICOS, CENTROS DE ATENCIÓN PARA MADRES CABEZA DE HOGAR, COMEDORES COMUNITARIOS Y CENTROS DE ATENCIÓN A DESPLAZADOS ENTRE OTROS. PARÁGRAFO. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO CINCO (5) NUMERAL CINCO UNO (5.1) SE TRAMITARÁN LAS RESPECTIVAS LICENCIAS Y PERMISOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. 5.2 REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, CON PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS NACIONALES E INTERNACIONALES, OFICIALES Y PRIVADAS, (...)".

Que este certificado NO constituye una licencia, permiso o autorización de funcionamiento, conforme al artículo 46 del Decreto 2150 de 1995, ni certifica el cumplimiento de las obligaciones de reporte de información de la entidad al ente de supervisión. Este cumplimiento solo se verifica cuando lo solicitan entidades públicas interesadas en celebrar convenios o contratos con la entidad, según lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 272 del Decreto Distrital 479 de 2024 (Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica).

Que, de acuerdo con lo establecido en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, este certificado de inspección, vigilancia y control tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado se expide en Bogotá, D.C., en la misma fecha en que ha sido firmado digitalmente por la autoridad que lo emite, a solicitud de LUIS EDGAR VARGAS.

Maria Paula Rueda
Firmado digitalmente por Maria Paula Rueda
Fecha: 2025.10.10 10:28:00 -05'00'

MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA
DIRECTORA
DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: WENDY PAOLA LEON
Revisó: ADRIANA DURAN CENTENO Adriana Durán C
ID Entidad: 11079
Ubicación Física: Caja 1153, Carpeta 12566
Código de verificación: 85j2#IMTE@E@